



CÓDIGO ÉTICO Y DE CONDUCTA



CÓDIGO ÉTICO Y DE CONDUCTA. SUMARIO .

1. Definición del código y sus principios fundamentales.

- 1.1 Cumplimiento de leyes, normas y reglamentos
- 1.2 Desarrollo profesional
- 1.3 Promoción profesional
- 1.4 Conciliación con vida familiar
- 1.5 Principio de no discriminación
- 1.6 Entorno respetuoso en el trabajo y sin acoso.
- 1.7 Las leyes de la competencia y confidencialidad.
- 1.8 Estándares de GESESA para el puesto de trabajo.

2.-Codigo de conducta

- 2.1 Conducta personal del empleado
- 2.2 Anticorrupción y soborno

3.-Responsabilidad Social empresarial.



1.-DEFINICIÓN DEL CÓDIGO Y SUS PRINCIPIOS FUNDAMENTALES.

El presente código ético empresarial de GESESA, y de conducta de sus trabajadores, contiene los principios fundamentales sobre los que debe desarrollarse la actividad empresarial. Contiene los principios relacionados con la responsabilidad individual y entre iguales, y su objetivo es transmitir a empleados, directivos, proveedores, clientes y sociedad a la que prestamos nuestros servicios, el espíritu y los valores con los que desarrollamos nuestra actividad.

Las buenas relaciones entre compañeros son una pieza fundamental para el desarrollo de nuestro trabajo, y con el conocimiento y cumplimiento de los principios anotados en el presente código contribuiremos individualmente al éxito colectivo que representa el reconocimiento de nuestro trabajo y la satisfacción de nuestros clientes.

1.1 Cumplimiento de Leyes, normas y reglamentos.

GESESA cumple con todas las leyes, normas y reglamentos aplicables a su actividad y en especial con el convenio colectivo de aplicación. Por ello entre sus clasificaciones dispone de las OHSAS 18001 y respeta escrupulosamente el ordenamiento jurídico acerca de la prohibición de contratación a menores.

Igualmente, GESESA ofrece salarios adecuados que, como mínimo, cumplen con los convenios colectivos de aplicación y la legislación vigente, promoviendo y apoyando prácticas salariales que garanticen ingresos dignos.

GESESA respeta la libertad de asociación y el derecho a la negociación colectiva; todos los empleados tienen libertad de afiliación a organizaciones sindicales e implantar su representación en la empresa de acuerdo con la legalidad vigente.

GESESA respeta promueve y apoya los principios de la Declaración de los derechos Humanos de las Naciones Unidas y las convenciones de la OIT (Organización Internacional del Trabajo)

1.2 Desarrollo profesional.

La empresa procurará que todos los empleados estén informados de los principios y criterios en que la Compañía basa su desarrollo profesional, para que estos puedan encontrar en su trabajo la proyección de su carrera laboral.

1.3 Promoción profesional.

Está basada únicamente en capacidad, competencia y méritos profesionales. Los empleados serán informados periódicamente de la evaluación de su rendimiento.



1.4 Conciliación con la vida familiar.

Nuestra política de recursos humanos tiene entre sus prioridades generar medidas que hagan posible compatibilizar el compromiso con la compañía con el tiempo necesario para el desarrollo de un proyecto de vida familiar.

1.5 Principio de no discriminación.

La igualdad de oportunidades es uno de los principios que rigen la política de recursos humanos de GESESA, por ello ha creado un entorno de trabajo donde todos los empleados son tratados con imparcialidad, respeto y dignidad eliminando cualquier tipo de discriminación en el ámbito laboral, cualquiera que sea su causa u origen; teniendo por tanto todos sus empleados derechos a un trato justo e igual.

1.6 Entorno de trabajo respetuoso y sin acoso.

GESESA rechaza cualquier manifestación de acoso, abuso de autoridad o cualquier otra conducta que pueda generar un entorno de trabajo hostil, ofensivo o intimidatorio, favoreciendo un entorno de trabajo agradable y seguro. En este sentido GESESA tiene publicado su manual de prevención de acoso.

1.7 Las leyes de la competencia y confidencialidad.

GESESA garantiza a sus empleados, proveedores clientes y a cualquiera tercero que con ella tenga relación el fiel cumplimiento de la normativa sobre protección de datos, garantizando su intimidad de acuerdo con la Ley.

Igualmente, GESESA realiza una práctica empresarial basada en el cumplimiento de todas las reglas y disposiciones vigentes en materia de competencia y en particular GESESA no altera los mercados en sus ofertas, ni intercambia información con su competencia relativa a posibles ofertas.

1.8 Estándares de GESESA para el puesto de trabajo

El ejercicio del mando será objeto de evaluación constante buscando estimular el talento como cauce de desarrollo profesional de nuestros empleados, fomentando la participación como estilo de dirección y la orientación a resultados.

En todo momento GESESA asegura una prestación del trabajo libre y voluntaria, así como unas condiciones de trabajo adecuadas para sus empleados, incluyendo los niveles apropiados de seguridad y salud.



2.-CÓDIGO DE CONDUCTA

2.1 Conducta personal del empleado

En GESESA trabajamos de acuerdo con el presente código de conducta que debe guiar el comportamiento de todas las personas que formen parte de GESESA en cada uno de los centros de trabajo que ofrecemos nuestros servicios.

Cumplimiento de la legalidad vigente: Todos los empleados velarán por el cumplimiento de la legislación y normativa en vigor en el Centro y lugar que desarrollen su actividad. Asimismo, asumirán, en todo momento, los compromisos asumidos por la empresa en las relaciones contractuales con terceros.

El empleado de GESESA se regirá por los valores éticos de la empresa: honestidad, calidad, iniciativa y responsabilidad, en ejercicio de sus competencias por razón de su cargo, poniendo en marcha criterios que conduzcan a su máxima eficacia.

Compromiso con la formación: Utilizando todos los medios que GESESA pone a su disposición, tendrá un compromiso de actualizar e incrementar su formación, a fin de alcanzar su pleno desarrollo profesional y el logro de sus objetivos personales.

El empleado actuará en todo caso de acuerdo con la buena fe contractual.

El empleado cuidará de los bienes de la empresa que ponen a su uso y cuidado; entendiendo que el buen uso de esos materiales conduce al éxito de su trabajo, preferentemente utilizará los EPIS puestos a su disposición con la diligencia exigida en los cursos de formación.

El empleado tratará con respeto a los clientes, pacientes en el caso de las clínicas, estudiantes en el caso de colegios. Tratará igualmente con respeto a todos sus compañeros de trabajo y otros colaboradores.

Todos los empleados están obligados a proteger la información que sean conocedores por razón de su cargo, sea de GESESA o de cualquiera de sus clientes en cuyas instalaciones trabajan.

La discriminación y el acoso, incluyendo el acoso sexual, son inaceptables y están prohibidos en GESESA. Además, en caso de conocer un caso de terceros tienen la obligación de ponerlo en conocimiento de su superior.

El empleado no desempeñará su trabajo, en ningún caso, bajo la influencia del alcohol y/o de las drogas.

En caso de cualquier duda el empleado consultará a su superior directo u a otro responsable de GESESA.

2.2 Anticorrupción y soborno

El empleado deberá evitar actividades que entren en conflicto de interés con GESESA personalmente o por personas a ellos vinculadas directamente y está obligado a informar de cualquier conflicto de interés a su superior.

Los empleados no podrán aprovechar en beneficio propio, o persona a ellos directamente vinculada, oportunidades de negocio que hayan tenido conocimiento debido a su trabajo, ni realizar otras actividades en nombre propio o al servicio de terceros, remuneradas o no, cuando resulten incompatibles con sus obligaciones contractuales con GESESA.

GESESA, condena cualquier tipo de corrupción o soborno y se compromete a luchar contra este tipo de prácticas. GESESA solo está interesada en competir en condiciones justas y en méritos a sus servicios.

3.-RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL

- ✓ GESESA actúa como buen ciudadano corporativo en la sociedad en la que está presente. Sus compromisos sociales, éticos y medioambientales refrendados en sus certificaciones ISO 9001 y 14001 y OHSAS 18001 deben reflejarse en todas sus relaciones con clientes, empleados proveedores y accionistas.
- ✓ GESESA actúa con principios de buen gobierno corporativo y en busca de mejora continua y se compromete a reducir en sus actividades cualquier efecto medioambiental adverso.
- ✓ GESESA proporciona unas condiciones de trabajo justas y seguras.
- ✓ GESESA cumple la legislación de entorno y específica aplicable a su actividad empresarial.
- ✓ GESESA, voluntariamente se compromete, además de seguir haciendo viable su organización, con los valores éticos expuestos, el respeto por las personas y por la sociedad en general, pidiendo a cambio el compromiso de conducta de sus trabajadores de acuerdo con el presente código para poder asegurar los valores expuestos a la Sociedad.